



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

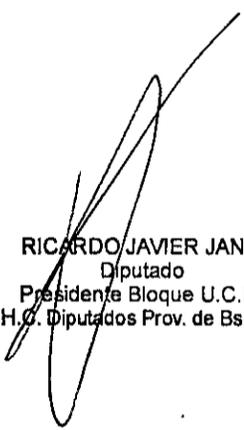


PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESULEVE

Expresar su mas enérgico repudio ante el accionar policial que para impedir una pacífica manifestación de vecinos y ambientalistas que se oponen a la construcción del denominado vial costero en el municipio de Vicente López, derivó en la agresión física y detención de varias personas, entre ellas la del concejal de ese distrito por la Unión Cívica Radical, Gustavo De Benedetti.


RICARDO JAVIER JANÓ
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La denominada obra del corredor vial costero consiste en la creación de una avenida que recorre, en por unos dos mil metros, en forma paralela la costa del Río de la Plata, en el distrito de Vicente López.

Desde el mismo momento que tal obra fue proyectada, generó importantes controversias. Vecinos de la zona e instituciones ambientalistas se han venido manifestando en contra del avance de este emprendimiento, por considerar que la misma incrementaría el tránsito de vehículos, con la consecuente contaminación ambiental, en un tramo vial que no lleva a ninguna parte, ya que no conduce a San Isidro ni a la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello conlleva, según sostienen, a la destrucción del único espacio verde público sobre el río en la región. Mas allá de denunciar que tras este emprendimiento se esconden importantes intereses inmobiliarios.

Sin ánimo de entrar en polémicas ya que no es la finalidad del presente proyecto, sólo hacemos la anterior referencia de manera introductoria a la cuestión.

Sí nos ocupa hoy el accionar de la policía de la Provincia de Buenos Aires que "según ordenes recibidas" se abocó a desalojar el predio conocido como el Bosquecito, ya que personas pretendían aferrarse a los árboles para evitar su tala, en defensa del medio ambiente.

Por lo que se sabe en CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR UN JUEZ DE FALTAS DE ESE MUNICIPIO, la policía bonaerense procedió a vallar el acceso al predio para evitar la entrada de personas a ese espacio público y luego desalojar a quienes se encontraban en su interior. Debe quedar bien en claro que la intención de las personas que accedieron al sitio, en ningún momento fue la de ocupar o reclamar un espacio de tierra para si, solo se manifestaban en defensa de intereses generales a los que ya hiciéramos referencia.

Ante esta situación, en horas de la mañana del día 16 de marzo del corriente año, se apersonaron en el lugar entre otros vecinos un abogado que asesora a los ambientalistas y el concejal de ese municipio por la Unión Cívica Radical, Gustavo De Benedetti. Cuando pretendieron expresarle al personal policial el motivo de su presencia e intentar ingresar al predio, al solo efecto de corroborar la integridad física de los manifestantes, fueron agredidos a bastonazos, golpes de escudo y reducidos tal como se lo hace con quien se resiste a la autoridad. Tras lo cual varias personas resultaron detenidas y trasladadas a la dependencia policial, entre ellas los nombrados.

Preocupa seriamente como actúa el personal policial, por una parte recibe instrucciones de desalojo de un juez de faltas de un municipio, prontamente procede a hacer efectiva las ordenes recibidas y no escatima esfuerzos en usar la violencia para cumplir su cometido. Por otra, proceden a detener a cuatro personas, entre ellas el abogado y el concejal mas arriba mencionados, haciendo caso omiso, en este último caso, de las normas vigentes. Ya que el edil



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



se identificó como tal y expresó los motivos de su presencia en el lugar, sin embargo al intentar ingresar fue agredido físicamente, esposado, detenido y trasladado por la fuerza.

Al respecto el art. 86 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es muy claro al respecto, cuando expresa que: "Los concejales no podrán ser detenidos sin orden o resolución de juez competente basada en semiplena prueba de delito penal sancionado con prisión o reclusión mayor de dos años." Es por ello que resulta incomprensible que el concejal haya sido privado de cumplir con su función, ya que el mismo se encontraba en el lugar para proteger la integridad física de los manifestantes.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.